1 UNA VUELTA MÁS DE TUERCA

Hoy queremos dar un vuelta más de tuerca a un tema que hemos traído a este Boletín en otras ocasiones, y no es otro que los cursos de formación cuando lo pide personal del PDM y FMC, más concretamente si son trabajadores a turnos.

Como casi todos los cursos, por no decir todos están pensados para personal Funcionario y estos en su gran mayoría su jornada laboral es de 8:00 a 15:00 horas, los cursos se programan dentro de esta franja horaria, (con alguna excepción) esto es así por que de lo contrario no acudiría nadie a los cursos, si ocurriera como excepción que el curso es por las tardes, con el fin de asegurarse la asistencia a estos cursos ya lo arreglan para que el trabajador no trabaje por la mañana y acuda al curso por la tarde, hasta aquí es mas o menos correcto.

El PDM no encuentra problema para que un trabajador acuda a los cursos siempre que no le coincida en su jornada laboral, pero si coincide hacen todo lo posible para que no acuda al curso o al menos que cambie su turno para no coincidir la jornada laboral con el curso.

Esta forma de actuar hace que los trabajadores a turnos de la FMC tengan una jornada laboral de 8:00 a 20:00 horas, teniendo que asistir por la mañana al curso y por la tarde hacer su jornada laboral. En el caso de los trabajadores del PDM tienen una jornada laboral de 8:00 a 23:00 horas, debiendo asistir de 8:00 a 14:00 horas al curso y de 15:00 a 23:00 horas en el trabajo. Además, es raro que algún día del curso no les corresponda en su descanso semanal (su sábado y domingo).

Esta situación se agrava, como os podéis imaginar, si los cursos son de promoción interna.

Desde este boletín queremos que se deje de hacer esta discriminación al personal a turnos, que son trabajadores con los mismos deberes que los demás, y también con los mismos derechos ante la ley.

2 EL AÑO 2009 SE VA SIN MÁS

Estamos a las puertas de finalizar el segundo año de Convenio y todo sigue igual que antes de iniciar la negociación de mismo. Suponemos que alguien venderá

que es por culpa de las demandas que se produjeron en el Principado. La cuestión es que la culpa la tenga cualquiera menos los que realmente la tienen y que son ni más ni menos que los que ofrecen disculpas. Nosotros no necesitamos disculparnos porque tenemos las actas de la negociación que hablan por si solas.

Pondremos unos ejemplos claros de lo que estamos hablando. Las RPTs se presentaron a finales del mes de julio, decimos que se presentaron porque ya venían amasadas de la Mesa General de Materias Comunes y por no presentar no presentaron ni la Tabla Salarial del año 2009.

Desconocemos por qué no se inicio ya, la negociación de los Manuales de Funciones, a no ser que también pretendan amasarlo de la Mesa General de Materias Comunes, y eso que en Fundaciones y Patronato, hay categorías laborales que no existen entre los Funcionarios o las funciones no son las mismas.

De todo el tema de la Carrera Profesional, no merece la pena ni comentarlo. Suponemos que todos estaréis al corriente de lo sucedido en el Principado, por eso apuntaremos que mientras a los trabajadores del Principado les abonaron unas cantidades a cuenta de la Carrera Profesional, por los años 2007 y 2008, los trabajadores de Fundaciones y Patronatos, que íbamos a seguir los pasos de los trabajadores del Principado, no vimos ni un euro y lo que es más sangrante, a corto o medio plazo no se ve el horizonte y, sindicatos que negociaron estas cantidades a cuenta en el Principado, en la negociación del Convenio de Laborales del Ayuntamiento de Gijón, ni tan siquiera lo pidieron, por tanto ¿qué pasos íbamos a seguir si ya habíamos dado un paso a tras?. Cuanta farsantería hay que aguantar.

3 ¿QUIEN PAGA EL PATO?

El pato lo pagan los de siempre y más concretamente los trabajadores de Fundaciones y Patronato. Después de la dilatación en la negociación del Convenio Colectivo, se dejo para después, los Calendarios Laborales (mejor no hacer ningún comentario sobre ellos) y con ello la aplicación del pago de la Jornada Partida, según nuevo acuerdo de un tercio del Complemento por día trabajado. Como no hay intención de aplicar lo pactado y lo pactado era que los Complementos de se hicieran el 1 de enero de 2008 seria aplicado desde esta fecha y el resto de los Complementos desde la fecha de su realización.

Desconocemos porque somos nosotros los únicos que pedimos que el carácter retroactivo del Complemento de Jornada Partida sea desde el 1 de enero de 2008, si

todos los que estábamos en la Mesa de Negociación oímos lo mismo ¿a cambio de qué, se admite que el abono sea desde la entrada en vigor del Calendario Laboral?. Hay una cosa muy clara, la palabra de los representantes de la Administración no tienen ningún valor, al menos para nosotros.

4 "RECTIFICACIÓN"

No somos muy dados a hacer rectificaciones de las cosas que comentamos en nuestro Boletín, pero cuando es por causa de un error, no podemos más que pedir "perdón" y aclarar el tema para que nadie crea que tenemos algo en contra de alguien.

En el Boletín nº 31 y con el titulo de "COMPARACIONES" hemos cometido unos errores que ahora pretendemos clarificar y dejar muy claro.

Cuando dijimos que desapareció la categoría de supervisor de Instalaciones reconvirtiéndose en Encargado General sin Complementos de MD y JP, y que perdería de cobrar unos eurillos a cambio de pasar a realizar de 40 a 35 horas, dejando de trabajar por las tardes, nos preguntábamos dónde se podía apuntar uno para conseguir estas prebendas.

Ahora parece que existe un error y esta nueva plaza de Encargado General si tiene los Complementos de MD y JP, por tanto no tiene ninguna perdida salarial mas bien lo que tiene es el aumento salarial correspondiente de dos niveles y un Complemento Especifico considerable, lo que supone una subida de 6.565,34 euros en los dos últimos años. Podemos imaginarnos lo que muchos estaréis pensado, pero debemos reconocer que se lo gana a pulso gracias a muchos de los Oficiales que lo permitís, dejando que campe a sus anchas a costa de jugar con vuestras vacaciones, días de libre disposición, compensatorios, turno 4º etc. etc. (los Oficiales de Oficios han tenido una subida de 2.315,10 euros, en los dos últimos años) por hacer una comparación.

5 "FICHAJES"

El sistema de fichajes es discriminatorio, y no queremos decir que un programa pueda discriminar a unos trabajadores sí y a otros no, lo que queremos decir es que quien programa el sistema de fichajes no tiene en cuenta las diferentes circunstancias que tiene cada trabajador, antes y después de fichar.

Hoy queremos exponer uno de los problemas que tienen un grupo de trabajadores, aquellos que entre sus obligaciones tiene que abrir la puerta, encender las luces, quitar la alarma y dirigiese al puesto de fichaje que, suponiendo sea un ordenador, tenga que encenderlo, tiene que introducir en dos pantallas un numero en la otra una clave y en una tercera pantalla fichar. Este procedimiento, desde que abre la puerta hasta que realiza el fichaje, si lo consigue al primer intento, no tarda menos de cinco minutos y si tiene que iniciar el ordenador, con diez minutos no sería capaz de hacerlo.

Todo este procedimiento lo tiene que repetir a la inversa para hacer el fichaje de salida, fichar, apagar luces, poner la alarma y cerrar la puerta.

Si esto se hace dos veces al día, se pierden 10 minutos diarios como mínimo, en el caso de los trabajadores con jornada partida estamos hablando que tienen que realizar este gesto cuatro veces al día que hace un total de 20 minutos diarios que sumados a los días que tienen que trabajar a lo largo del año, pierden un mínimo de 73 horas anuales o lo que es lo mismo trabajan 10 días más que el resto de los trabajadores que solamente tienen que pasar la tarjeta por el lector y esta listo para iniciar su jornada o finalizarla según el caso.

6 DIFERENCIA DE PERSONAL

Nos resulta cansino contar, una y otra vez, las cosas que pasan en el PDM. Después de varios intentos de tratar de solucionar el tema que hoy nos trae y que es el siguiente.

Después de pedir repetidas veces que se solucionase lo que nosotros entendíamos que era un problema de comunicaciones internas, y que se permitiese a los sindicatos tener la posibilidad de enviar correos a los Oficiales de Oficio y viceversa de igual forma que hacemos con el resto de los trabajadores (a excepción del COM), por fin, desde el pasado día 27 de octubre, se dio una solución ¿Porqué se ponen tantas trabas a algo que es tan fácil como querer hacerlo?

Lo que parece que no tendrá una solución próxima son las comunicaciones telefónicas, a pesar que es un claro ejemplo del trato discriminatorio que el PDM da la los Oficiales de Oficios, deliberadamente tienen restringidas las llamadas a teléfonos largos, todo ello con la intención de que el Oficial de turno no le sea posible hacer una llamada, sin importarles el perjuicio y las consecuencias que esto pueden producir a los ciudadanos que hacen uso de las Instalaciones Deportivas